

---

**Acta número diecinueve de la sesión extraordinaria celebrada el día doce de abril del dos mil diecinueve a las doce horas con ocho minutos, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.**

---

Preside la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**El Señor Secretario General:** Ciudadano Ismael Del Toro Castro, *presente*; ciudadana Rocío Aguilar Tejada, *presente*; ciudadano Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *presente*; ciudadana Alicia Judith Castillo Zepeda, *presente*; ciudadano José de Jesús Hernández Barbosa, *presente*; ciudadana Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *presente*; ciudadano Rosalío Arredondo Chávez, *presente*; ciudadana María Cristina Estrada Domínguez, *presente*; ciudadano Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *presente*; ciudadana Rosa Elena González Velasco, *presente*; ciudadano Luis Cisneros Quirarte, *presente*; ciudadana Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *presente*; ciudadano Miguel Zárate Hernández, *presente*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *presente*; ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *presente*; ciudadano Benito Albarrán Corona, *presente*; ciudadana Eva Araceli Avilés Álvarez, *presente*; ciudadano Víctor Manuel Páez Calvillo, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 21 párrafo II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 19 regidores con el objeto de que se declare instalada la sesión.

**El Señor Presidente Municipal:** Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día doce de abril del dos mil diecinueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Para dar curso a esta sesión, se propone el siguiente orden del día, solicitando al Secretario General proceda a darle lectura.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:08 horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Secretario General:**

**ORDEN DEL DÍA**

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II. LECTURA Y TURNO DE LAS RESOLUCIONES RECIBIDAS.

III. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTAMENES.

IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, señoras y señores regidores, el orden del día propuesto. En votación económica les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**II. LECTURA Y TURNO DE LAS RESOLUCIONES RECIBIDAS.**

**El Señor Presidente Municipal:** II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las resoluciones recibidas:

**El Señor Secretario General:** 1. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Adriana Pérez Jacobo y Alejandro Gutiérrez Ascencio, en contra del Dictamen de Usos y Destinos Específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

2. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Juan de Dios Padilla Casillas, administrador general único de la sociedad denominada COOK STATION DE MÉXICO, S.A. de C.V., en contra del Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

3. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Blanca Margarita Monraz Leyva, en

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:08 horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

contra del Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

4. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Ariel Ospina Vargas, en su calidad de administrador general único de la sociedad mercantil denominada RAMICAR S.A. de C.V., en contra del Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

5. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Ricardo Covarrubias Valenzuela, Manuel Ramón de Oasis Orta y Luis Mario Mendoza Sánchez, los primeros en su calidad de apoderados legales de la persona moral SHOPPING CENTER DEVELOPMENT S.A. de C.V., y el último por su propio derecho, en contra del Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

6. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Armando David Trujillo Villa, administrador general único de la persona moral "CASE EQUIPAMIENTO RESIDENCIAL" HQLV S.A. de C.V., en contra del Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

**El Señor Presidente Municipal:** Conforme lo establece el párrafo 4 del artículo 162 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, se pone a consideración la validación de las resoluciones de referencia; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. Tiene el uso de la voz, la regidora Claudia Delgadillo.

**La Regidora Claudia Delgadillo González:** Muchas gracias Presidente. Decirle que la Fracción de MORENA en los puntos cuatro, cinco y seis estaremos votando en contra, esto debido a que la información no llegó a tiempo a las oficinas de los regidores por lo que lo estaremos votando en contra. Muchas gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidora, queda asentado en el acta los votos en contra de la Fracción Edilicia de MORENA y no observando quien más desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si las validan. Se validan.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:08 horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara***III. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.**

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**El Señor Presidente Municipal:** III. En desahogo del tercer punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos; así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. Tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Muchas gracias señor Presidente y compañeros regidores. Nuevamente quiero manifestar mi preocupación por el abuso en la dispensa de ordenamiento de los dictámenes e iniciativa que aprobamos.

En el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se establece textualmente que corresponde al Ayuntamiento conceder dispensas de ordenamiento por causas justificadas, por motivos de conveniencia o de utilidad pública y sin perjuicios de tercero.

Por lo anterior, cuando en una iniciativa se solicita la dispensa de ordenamiento al estar ante alguno de estos supuestos y no causare perjuicio a terceros, debe fundamentarse y motivarse dicha situación, es decir, señalarse en la exposición de motivos el artículo reglamentario aplicable y la aplicación de cómo, en caso concreto, se ajusta a lo dispuesto en la norma.

Compañeros regidores, dicha situación debe de ser la excepción y no la constante en la presentación y aprobación de las iniciativas. Hoy tenemos 7 iniciativas, todas ellas con dispensa de ordenamiento, sin que en ella se exponga cómo es que en cada una de ellas se da la causa justificada, el motivo de conveniencia o de utilidad pública y también la obligatoria falta de perjuicio hacia terceros. Es cuanto señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. Sin entrar en debate o discusión, atenderé la solicitud, me parece que en este caso hay justificación de la presentación de estos tres dictámenes, pero por supuesto tomo nota para la justificación que usted prefiere.

No observando quien más desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobada.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:08 horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.*



*Ayuntamiento de Guadalajara***DECRETO**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza suscribir el convenio de colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco y la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, para la ejecución del Programa "Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad 2019".

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, a la Síndica Municipal y a la Tesorera Municipal, para que en el ámbito de sus atribuciones suscriban la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Tesorera Municipal, para que realice los ajustes presupuestarios necesarios para el cumplimiento de las obligaciones plasmadas en el convenio cuya suscripción se aprueba.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Directora de Recursos Humanos, para que de conformidad a las atribuciones que le confieren las leyes y reglamentos, realice las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones plasmadas en el convenio de colaboración.

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, designa al Maestro Oscar Villalobos Gámez, Coordinador General de Servicios Municipales, como enlace de este Gobierno Municipal dentro del programa "Empleo Temporal para el beneficio de la comunidad 2019", facultándolo para llevar a cabo las acciones necesarias para justificar el cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en el convenio de colaboración que se suscriba.

**SÉPTIMO.-** Notifíquese para su conocimiento, y publíquese en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

3. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE Y AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE RECIBIR EN COMODATO LA MAQUINARIA, PARA REALIZAR LABORES DE LIMPIEZA, SANEAMIENTO, DESAZOLVE DE CANALES Y COLECTORES PLUVIALES, PREVIO, DURANTE Y DESPUÉS DEL TEMPORAL DE LLUVIAS.

**DECRETO**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:08 horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza suscribir un contrato con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de recibir en comodato la maquinaria (excavadoras, volteos y cargadores frontales) para realizar labores de limpieza, saneamiento, desazolve de canales y colectores pluviales, previo, durante y después del temporal de lluvias, por un periodo que concluirá el 30 de septiembre del año 2021. Asimismo, se acepta que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ponga a disposición de este Municipio, al personal capacitado para llevar a cabo la operación de la maquinaria materia del presente decreto.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, a la Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal y al Coordinador General de Servicios Municipales, para que en el ámbito de sus facultades realicen las gestiones y los trámites correspondientes para que suscriban la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Tesorera Municipal para que realice los ajustes y previsiones presupuestales necesarios, para sufragar los gastos correspondientes al mantenimiento, combustible y reparaciones que se lleven a cabo a la maquinaria que se reciba en comodato, y en su caso, las contrataciones de seguros, que resulten necesarios.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que a través de la Unidad de Patrimonio, realice los trámites correspondientes de conformidad al reglamento en la materia.

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que a través de la Dirección de Administración, realice las acciones correspondientes, y lleve a cabo el mantenimiento y las reparaciones que se requieran en la maquinaria objeto del contrato de comodato.

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye al Coordinador General de Servicios Municipales para que realice un informe de la cantidad, tipo (Excavadora, volteo y cargador frontal) y estado en el que se recibe la maquinaria materia de la presente iniciativa, lo anterior para conocimiento de que este órgano colegiado.

**OCTAVO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Dirección General Jurídica, para que en el ámbito de sus atribuciones, elabore los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente Decreto.

**NOVENO.-** Notifíquese para su conocimiento y publíquese en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

**El Señor Presidente Municipal:** Están a su consideración, señoras y señores regidores, los decretos enlistados en el orden del día con los números del 1 al 3, solicitando al Secretario General elabore el registro de las y los regidores que deseen intervenir, así como el número de decreto al cual harán referencia.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:08 horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Se registraron los regidores Eduardo Almaguer sobre el decreto marcado con el número 1 y Verónica Flores para el dictamen marcado con el número 3, por lo que previo a cederles el uso de la voz, someto a votación nominal el dictamen marcado con el número 2, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría absoluta para su aprobación.

**El Señor Secretario General:** Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidor Benito Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El Señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado por mayoría absoluta el decreto enlistado con el número 2, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

Se le concede el uso de la voz, al regidor Eduardo Almaguer para el dictamen marcado con el número 1.

**El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez:** Gracias señor Presidente y compañeros regidores. Hace unos momentos mi compañera Verónica Flores hablaba de la premura en cuanto a la entrega de diversos ordenamientos que son de la mayor relevancia para el Ayuntamiento, y que las iniciativas con dispensa de trámite deberán de ser la excepción y no la regla en este caso.

En ese sentido, comentarle que ese dictamen al que pedí el uso de la voz, yo lo votaré a favor porque permite que los contribuyentes tengan una mayor posibilidad de pagar y permite que el Ayuntamiento pueda tener mayores ingresos, sin embargo, esto que hoy estamos votando también lo votamos en la anterior sesión en un convenio que se hizo con las tiendas de conveniencia OXXO y Farmacias Guadalajara.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:08 horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

En aquella ocasión, según información de la propia Tesorería, había una comisión que se tenía que pagar, situación que es usada en todo el país y en el tema financiero, sin embargo, elementalmente debemos nosotros que tomamos las decisiones, estar informados de esas letras chiquitas, porque entonces eso vendría a degradar la confianza que hemos puesto en la administración, en usted, en los funcionarios, y que además se ha reflejado en el buen camino de este gobierno comparado con otros municipios.

Por ello, la petición muy clara, es que se nos informe con claridad cuando sean este tipo de movimientos y no quede la duda de que hubiese algún otro tipo de interés, porque casualmente en este caso BANSI no le cobra un centavo al contribuyente, no le cuesta un centavo al municipio, establece una cláusula de permanencia de recursos de dos días y contrario al anterior dictamen, hoy lo podemos aplaudir, lo podemos presumir y me parece que hasta reconocerle a la institución financiera y a quien hizo esta gestión, su gran labor.

Sin embargo, nos enteramos casi en el momento, toda vez que es una iniciativa con dispensa de trámite, y eso me lleva, para terminar mi intervención, a que el día de ayer en la Comisión de Regularización de la Tenencia de la Tierra, este comité que se integró, que es tan importante y que usted preside; el día de ayer estuvo el representante que es el secretario técnico, y un día antes no entregan cerca de quinientos expedientes para revisar, pero no solo eso señor Presidente, se llevan las cajas con los expedientes y el funcionario de la Procuraduría de Desarrollo Urbano me dice que el momento para que revisemos los expedientes.

Obviamente yo entiendo lo relevante que es para los ciudadanos tener la certeza de su propiedad, y en esta primera ocasión opté por retirarme para no convalidar, pero la siguiente ocasión que suceda, por supuesto que seré participe de recursos porque a quienes les encargan hacer ese trabajo no lo hacen, y creen que quienes estamos aquí sentados, no sé qué idea tendrán de que no trabajamos, o que no nos interesa o no sé, piensan que simplemente nos vamos a sentar y vamos a votar, porque al final, ante la ley y los tribunales jurisdiccionales la responsabilidad es nuestra, no de ellos, y nos llevan paquetes, nos entregan un día antes una serie de dictámenes y todavía el señor secretario técnico que usted nombró, osa decir que días antes nos entregaron un ejemplo de cómo van a ser los dictámenes.

Usted es abogado señor Presidente, aquí hay abogados, ese señor estaría reprobado y habría que retirarle la cédula, porque dice que ya nos entregaron ejemplos en lugar de entregarnos los dictámenes, saber cuáles son los costos fiscales, las resoluciones y conocer si no hay algún tercero que se esté inconformando con que se asigne esa propiedad.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:08 horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Todo esto tiene que ver y por eso lo menciono, con que merecemos el elemental respeto a nuestra investidura y representación, de conocer los asuntos, si venimos aquí y hablamos de cosas que no conocemos por nuestra flojera, imprudencia, omisión o simulación, por supuesto que debemos de ser señalados; pero cuando tratamos de buscar información para hacer un voto consiente, lo menos que merecemos es eso y se lo quiero pedir públicamente, que hable con los funcionarios para que ellos respeten su trabajo, respeten el nuestro y con ello respetemos a la ciudadanía. Es cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** Claro que sí regidor. Estoy al mismo tiempo dando la instrucción, para que el caso de cualquier tema de trabajo de los integrantes de este Pleno se tenga el análisis, documentos y trabajo previo con toda anticipación, y genero esa instrucción, para que a través de la Secretaría General y obviamente en el trabajo con los coordinadores de los grupos edilicios se pueda establecer esta ruta.

No habiendo quien más solicite el uso de la palabra en votación nominal les consulto si lo aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación del dictamen marcado con el número 1 manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría absoluta para su aprobación.

**El Señor Secretario General:** Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidor Benito Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El Señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado por mayoría absoluta el decreto enlistado con el número 1, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:08 horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores para el dictamen marcado con el número 3.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Gracias señor Presidente. Solamente para hacer una propuesta de eliminar el punto séptimo del dictamen, para que la obligación que se establece en el mismo se realice antes de firmar el comodato revisar la maquinaria, para que hagamos un procedimiento en el cual no vayamos a recibir una maquinaria en malas condiciones y después nos resulte más caro el caldo que la albóndigas. Es cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. Me permitiría hacerle una observación, a efecto de la preocupación que de fondo es que no recibamos en comodato una maquinaria que no nos sirva, el tipo de contrato está establecido en ese orden de prelación el articulado, en razón de que si no hay comodato no tenemos facultades jurídicas para revisar la maquinaria, por eso está en esa lógica, pero creo que el compromiso es que al firmar el comodato, que no tiene ningún costo al municipio más que una vez analizado que están en buen funcionamiento, nosotros haremos el mantenimiento de los mismos, pero me parece que jurídicamente no podríamos entrar a revisar la maquinaria si no está firmado el comodato.

Le propongo que pongamos especial énfasis en ese caso, por supuesto no recibiríamos una maquinaria que no nos sirva y además que permite la figura del comodato, que si no nos sirve, buscar que nos dieran otra que integre este paquete. Muchas gracias regidora.

No habiendo quien más solicite el uso de la palabra en votación nominal les consulto si lo aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación del dictamen marcado con el número 3 manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría absoluta para su aprobación.

**El Señor Secretario General:** Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidor Benito Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*;

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:08 horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El Señor Presidente Municipal:** Se declaran aprobados por mayoría absoluta el decreto enlistado con el número 3, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

III.2 Continuamos con la discusión de los decretos que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, deben ser aprobados en votación nominal, debiendo existir mayoría calificada de votos para su aprobación, solicitando al Secretario General los enuncie.

**El Señor Secretario General:** Son los decretos marcados con los números 4 y 5, que se refieren a lo siguiente:

4. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE Y AUTORICE LA PERMUTA DE UNA FRACCIÓN DE 243.51 METROS CUADRADOS DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO (CALLE ESCÉNICA DEL ZOOLOGICO) EN EL POBLADO DE HUENTITÁN EL ALTO, POR UNA FRACCIÓN DE 292.16 METROS CUADRADOS DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE JOAQUÍN ROMERO 675 Y PRIVADA ESMERALDA EN EL POBLADO DE HUENTITÁN EL ALTO, MISMOS QUE SON COLINDANTES, LO ANTERIOR A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD TRONCAL HUENTITÁN.

**DECRETO**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza permutar una fracción de una superficie de 243.51 metros cuadrados del predio propiedad municipal ubicado (calle Escénica del Zoológico) en el poblado de Huentitán el Alto, por una fracción de 292.16 metros cuadrados del predio ubicado en la calle Joaquín Romero número 675 y privada Esmeralda en el poblado de Huentitán el Alto, mismos que son colindantes, lo anterior a efecto de llevar a cabo la construcción de la vialidad "Troncal Huentitán".

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza realizar la subdivisión de una fracción de 243.51 metros cuadrados del Áreas de Cesión para vialidad (calle escénica del Zoológico) misma que cuenta con una

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:08 horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

superficie total de 1684.13 metros cuadrados ubicado en el poblado Huentitán el Alto, a efecto de desincorporarla del dominio público y cumplimentar en resolutivo SEGUNDO.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza reconocer la cantidad de \$126,490.00 (Ciento veintiséis mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 moneda nacional) de acuerdo al Dictamen de Valor y Estimación Comercial de fecha 18 de agosto del año 2018, emitido por el Departamento de Valuación y Estudios Técnicos de la Dirección de Catastro del Municipio de Guadalajara, a favor del señor José Luis Rivas Iñiguez y la señora Yesica López Ávila, bajo la figura de contraderechos.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Tesorera Municipal para que reconozca a contraderechos la cantidad de \$126,490 (ciento veintiséis mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 moneda nacional) de acuerdo al Dictamen de Valor y Estimación Comercial de fecha 18 de agosto del año 2018, emitido por el Departamento de Valuación y Estudios Técnicos, a favor del señor José Luis Rivas Iñiguez y la señora Yesica López Ávila.

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, a la Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que en el orden de sus atribuciones suscriban la documentación y realicen los actos jurídicos inherentes para la formalización ante fedatario público de la permuta en comento y en general para el cumplimiento del presente decreto.

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Dirección General Jurídica, para que en el ámbito de sus atribuciones, elabora los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

**OCTAVO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruyendo a la Dirección de Obras Públicas para que realice la subdivisión de los predios materia de la presente aceptación permuta, así como a la Dirección de Catastro para que realice la apertura de las cuentas, trámites y gestiones correspondientes.

**NOVENO.-** Notifíquese mediante oficio el presente decreto al señor José Luis Rivas Iñiguez y la señora Yesica López Ávila para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar, así como al Congreso del Estado de Jalisco, en la forma y términos que dispone el artículo 91 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

**DECIMO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

**5. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE Y AUTORICE ACEPTAR LA DONACIÓN DE PREDIOS PROPIEDAD PRIVADA A FIN DE QUE SEAN INCORPORADOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE REALIZAR LA VIALIDAD PRINCIPAL DENOMINADA "AVENIDA TRONCAL HUENTITÁN".**

**DECRETO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:08 horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**SEGUNDO.-** Se autoriza la aceptación de la donación de las fracciones de terrenos *para la realización de la vialidad "Avenida Troncal Huentitán"*, proyecto que se contempla dentro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente al Distrito Urbano 3 "Huentitán", subdistrito Urbano 2 "Zoológico". Donación que corresponde a los predios siguientes:

- a) Del Licenciado José Paniagua Sánchez Aldana, otorga al municipio mediante donación una fracción del predio de su propiedad el cual se ubica dentro de la superficie trazada para la realización de la Avenida Troncal Huentitán; la fracción del predio respecto del cual se realizará la donación comprende una superficie aproximada de 4,564.02 metros cuadrados, ubicado en la colonia Colinas de Huentitán, en Guadalajara, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos:
  - Al Norte: En 35.01 metros con terreno propiedad de Constructora Parque Huentitán, S.A. de C.V.
  - Al Sur: En 35.06 metros, con terreno propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco.
  - Al Oriente: En 125.15 metros con resto de su propiedad.
  - Al Poniente: En 129.47 metros con Zoológico Guadalajara.
  
- b) De la sociedad mercantil denominada Constructora Parque Huentitán, S.A. de C.V., por conducto de su Consejo de Administración, otorga al municipio mediante donación una fracción del predio de su propiedad el cual se ubica dentro de la superficie trazada para la realización de la Avenida Troncal Huentitán; la fracción del predio respecto del cual se realizará la donación comprende una superficie aproximada de 4,555.20 metros cuadrados, ubicado en la colonia Colinas de Huentitán, con las siguientes medidas y linderos:
  - Al Norte: En 35.07 metros con terreno propiedad de José Paniagua Sánchez Aldana.
  - Al Sur: En 35.01 metros, con terreno propiedad de José Paniagua Sánchez Aldana.
  - Al Oriente: En 130.58 metros con resto de su propiedad.
  - Al Poniente: En 130.00 metros con Zoológico Guadalajara.

**TERCERO.-** Se aprueban los Convenios de ocupación previa y promesa de donación celebrados por el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con el Licenciado José Paniagua Sánchez Aldana y con la Sociedad mercantil Constructora Parque Huentitán S.A. de C.V., de fechas 1° de agosto de 2018 y 5 de abril de 2019, respectivamente

**CUARTO.-** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que realice la subdivisión de los predios materia de la presente aceptación de donación y a la Dirección de Catastro Municipal para que realice la apertura de las cuentas catastrales que se desprendan de las mismas.

**QUINTO.-** Los gastos derivados de la subdivisión, honorarios, contribuciones y gastos de escrituración, serán a cargo del municipio de Guadalajara.

**SEXTO.** Se autoriza que las superficies que han sido materia del presente acuerdo, sean tomados a cuenta exclusivamente del concepto de tierra, contra la obligación futura de otorgar áreas de cesión para destinos, por parte de sus propietarios, al momento que pretendan llevar a cabo la urbanización de los predios, de los que se desprenden las fracciones a donar; en los términos previstos por los artículos 175, 176, 178, 185 y 186 del Código Urbano para el Estado de Jalisco el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:08 horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**SÉPTIMO.-** Una vez realizado el acto jurídico de donación pura y simple sobre los bienes inmuebles que se detallan en el cuerpo de la presente iniciativa, se instruye a la Dirección de Administración dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que por conducto de la Unidad de Bienes Patrimoniales, realice las anotaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 38 y 39 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

**OCTAVO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación y/o actos jurídicos inherentes para la formalización ante fedatario público de las presentes donaciones, y en general para el cumplimiento del presente decreto.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor al momento de su publicación.

**El Señor Presidente Municipal:** Están a su consideración, señoras y señores regidores, los decretos enlistados en el orden del día con los números 4 y 5, solicitando al Secretario General elabore el registro de las y los regidores que deseen intervenir, así como el número de decreto al cual harán referencia. Tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores respecto al dictamen marcado con el número 4.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Muchas gracias señor Presidente y compañeros regidores. De una manera muy breve, solamente hacer una observación.

Mi petición sería el que se pudiera turnar a comisiones, puesto que para operaciones oficiales entre el gobierno y particulares, el valor catastral es el que tiene que imperar, toda vez que el dinero público debe de ser celosamente administrado y por ello, es que el valor oficial debe ser la referencia para la operación y no el que de manera arbitraria determinen las partes.

Yo por eso al inicio hablaba del tema de la premura con la que aprobamos las iniciativas y que me parece importante que tuviésemos oportunidad de hacer un estudio más profundo y ese sería mi planteamiento. Es cuanto señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Me parece que tiene razón en el fondo, sin que se violente ninguna disposición legal si se hace esta determinación.

Me gustaría reflexionar en colectivo, que en una cuestión de una negociación, en donde al final de cuentas el interés de la ciudad es que se pueda hacer esta permuta, para efecto de que se dé la infraestructura vial que requiere la zona.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:08 horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Me parece que es un poco entendible, que en un efecto de negociación, donde el interés es de la ciudad para que pueda tener esta infraestructura, podamos ceder siempre y cuando esa negociación se dé en estricto apego a lo que nos permite la ley que sí está en este caso.

Pediría con esta argumentación pudiera estar solventada la duda, creo que sí es una cuestión del entorno normal de una negociación cuando lo que estamos buscando es que resolvamos jurídicamente la liberación de los predios para poder construir esta infraestructura. Muchas gracias regidora.

No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, en votación nominal, les consulto si los aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría calificada para su aprobación.

**El Señor Secretario General:** Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidor Benito Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Victor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El Señor Presidente Municipal:** En los términos de lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declaran aprobados, por mayoría calificada, los decretos enlistados con los números 4 y 5, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

III.3 Continuamos con la discusión de los dictámenes de ordenamiento municipal enlistados con los números 6 y 7, que pondré a su consideración en lo general y en lo particular, de uno por uno, solicitando al Secretario General enuncie el número 6.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:08 horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**El Señor Secretario General:** 6. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA PREVENIR Y ATENDER QUEJAS POR HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE APLICACIÓN DEL MISMO.

**ORDENAMIENTO**

**PRIMERO.-** Se aprueba el "Protocolo para Prevenir y Atender Quejas por Hostigamiento y Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** Se aprueban las Disposiciones Administrativas de Aplicación del Protocolo para Prevenir y Atender Quejas por Hostigamiento y Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquense el protocolo y las presentes disposiciones en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** El protocolo y las presentes disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**CUARTO.-** Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**El Señor Presidente Municipal:** Señoras y señores regidores, por tratarse de ordenamientos municipales, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, solicitando al Secretario General registre a las y los regidores que deseen hacer uso de la palabra. Tiene el uso de la voz, el regidor Miguel Zárate.

**El Regidor Miguel Zárate Hernández:** Muchas gracias señor Presidente y compañeros regidores.

Estoy de acuerdo en que es necesario generar los mecanismos reglamentarios que llamamos protocolos, manuales, guías o cualquier otro sinónimo que haga conciencia e inhiba la creciente violencia en contra no tan solo de las mujeres y los niños, sino también las que se puedan presentar en contra de varones, independientemente de sus actividades o preferencias sexuales.

El dictamen al que hoy hacemos referencia es motivo de debate, debe de caminar en el sentido de que definitivamente debemos de trabajar como

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:08 horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

municipio de vanguardia en temas de equidad sustantiva, salvaguardando los derechos de todos los ciudadanos.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

En estos temas, debemos definitivamente no ser ambiguos ni tibios, debemos de tomar acciones que modifiquen la problemática que estamos viviendo, acciones que hagan conciencia entre los trabajadores y la población en su totalidad.

Propongo que también se integre al Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Guadalajara los deberes de los servidores públicos municipales que contempla el protocolo en cuestión, que a la letra señala:

“Promover y fomentar el respeto a los derechos humanos en todas sus etapas de la vida; la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación; la prevención de cualquier acto que amenace o vulnere los derechos humanos; la abstención de realizar todo acto o conducta que implique maltrato físico, sexual, económico, psicológico y patrimonial; la abstención de realizar todo acto o conducta que implique discriminación; la participación y el respeto de las mujeres en las decisiones relacionadas con el entorno familiar; el respeto y promoción del ejercicio del poder y autonomía de las personas en todos los ámbitos, especialmente en el educativo, laboral y político; brindar a todas las personas con discapacidad en un trato digno e igualitario y generar condiciones de igualdad de oportunidades, autonomía y que puedan ejercer sus derechos.”

Así mismo, en todos los espacios comunes de las oficinas del municipio se tenga un ejemplar para los que empleados conozcan las normas de conducta que deben de observar como servidores públicos, ya que puedo asegurar que muy poco o nada lo conocen.

Entiendo que este documento es como la primera parte o etapa de un proceso muy complejo que tenemos que seguir trabajando, así como instruye un proceso claro de actuar en el trato a la víctima, debe de existir otro igual de detallado que nos diga cómo actuar ante el presunto acosador u hostigador que forzosamente debe de estar contemplado en este proceso de actuar. Es cuanto señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidor. Se le concede el uso de la voz, a la regidora Verónica Flores.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Gracias señor Presidente y compañeros regidores. Quiero ser muy precisa y concreta, y no generar mayor polémica respecto a este dictamen.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:08 horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Antes que nada, quiero defender mi compromiso y la lucha en favor de los derechos de las mujeres y de eso que no quede la menor duda, sin embargo, no podemos aprobar un instrumento respecto del cual no tenemos facultades para emitir, con el argumento de que con su aprobación no va a pasar nada.

Respeto la forma de pensar de cada uno de mis compañeros y en el mismo sentido espero que sea respetado y escuchado mi punto de vista; tan solo quiero fijar mi postura ante el procedimiento del dictamen en comento, no en cuanto a la materia que se pretende regular.

Definitivamente estoy convencida que este protocolo es improcedente, como autoridad estamos obligados a hacer estrictamente lo que la ley nos marca y dentro de los instrumentos jurídicos que puede expedir un Ayuntamiento no está un protocolo.

El artículo 115 constitucional, en su fracción II establece que los Ayuntamientos, que somos nosotros, tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organiza la administración pública municipal, regule las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y asegure la participación ciudadana y vecinal.

Aunado a ello, no hay necesidad para expedir lo que se propone, basta con cumplir y hacer cumplir la ley, y explico por qué:

Actualmente la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 55 establece las obligaciones para todos los servidores públicos, entre las que se encuentra la de actuar en el ejercicio de sus funciones por respeto a los derechos humanos, reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, es decir, no hay necesidad de expedir ninguna norma o disposición sobre algo que ya está establecido y que es de observancia general para todos.

Si un servidor público contraviene lo dispuesto en dicha ley, debe de ser sancionado mediante los procedimientos instituidos por la propia legislación, es por ello que me pregunto si existe alguna razón jurídica que avale la expedición de este instrumento cuando sabemos que puede ser impugnado.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:08 horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Por lo anterior, propongo lo siguiente para que pueda ser establecido este mecanismo que se propone: que se titulen disposiciones administrativas, que establecen el protocolo de atención a las quejas por hostigamiento y acoso sexual en las dependencias y entidades de la administración pública municipal. Bajo ese compromiso estoy a favor, siempre y cuando el protocolo de atención se establezca como disposiciones administrativas. Es cuanto, muchas gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. Tiene el uso de la voz, la regidora Claudia Salas.

**La Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez:** Muchas gracias Presidente, compañeros y amable público que nos acompaña el día de hoy.

Esa reflexión es muy importante, este proceso que estamos aprobando que dictamina este protocolo, conlleva justamente a delimitar cuales son los procesos a los cuales las personas, hombres o mujeres, víctimas de este flagelo silencioso del acoso y hostigamiento sexual, puede haber un procedimiento claro y efectivo.

El año pasado se levantó un diagnóstico al interior de la Presidencia Municipal de Guadalajara, 20% de las personas encuestadas manifestaron haber sufrido algún tipo de acoso u hostigamiento sexual. Cuando se les preguntó por qué no lo habían denunciado, justo era por eso, por una falta de un mecanismo que garantizara los derechos humanos.

Este protocolo es un conjunto de procesos que reúne el camino al cual tendrá que acudir la persona que sufra de este injusto. Me parece muy buena la aportación de mi compañera Verónica en el término de que pueda titularse disposiciones administrativas que rigen el proceso para atender el acoso y el hostigamiento sexual, por supuesto, todo lo que abone a que sea la norma debidamente aplicable por supuesto que estaré a favor.

Hoy, muchos hombres y mujeres agradecerán que este instrumento exista, porque lo que pretende este instrumento, es brindar la certeza de que tendrá su derecho al trabajo debidamente garantizado, que no serán estigmatizados como personas problemáticas, como hombres o mujeres que quieran aprovecharse.

El que en este proceso, donde tengamos debidamente acreditado el injusto cometido hacia la víctima, está reciba toda la atención, el acompañamiento necesario para que goce de sus derechos humanos a una vida libre de violencia, se pone sobre la mesa para garantizarlo con este proceso.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:08 horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Se habilitan las competencias de todos los que tenemos que estar involucrados en este acompañamiento en el proceso, por eso pido a todos ustedes el voto de confianza, el expedir este mecanismo que estamos seguros que será un primer paso inacabado por supuesto, porque las violencias todas se transforman y son inacabadas, cada día hay más crueldad y más perversión hacia afuera.

Esto es un primer paso que permitirá poner sobre la mesa un tema que ya está documentado en nuestro Ayuntamiento, que es necesario y que por supuesto, las formas administrativas en las que tenga que denominarse, se harán correctamente para aplicabilidad. Es cuanto señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. Me permitiría aceptar la propuesta de la regidora Verónica Flores, a efecto de perfeccionar el enunciado de esta disposición administrativa que vamos a aprobar, para que en lugar de que se apruebe el protocolo sea que se aprueben las disposiciones administrativas que establecen el protocolo de atención a las quejas por hostigamiento y acoso sexual en las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Preguntaría si están a favor, no habiendo más reservas en lo general, siendo expresadas las mismas y solventadas con esta propuesta de redacción, el que pueda someter a votación tanto en lo general como en lo particular el dictamen de referencia. De ser así, les consulto si aprueban en lo general y en lo particular el dictamen agendado con el número 6, solicitándole al Secretario General tome el sentido de la votación y lo exprese en voz alta el resultado.

**El Señor Secretario General:** Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidor Benito Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal en lo general y particular es la siguiente: 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:08 horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

**El Señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado por mayoría absoluta de votos el dictamen enlistado en el orden del día con el número 6, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Por último, continuamos con la discusión del dictamen número 7, solicitando al Secretario General lo enuncie.

**El Señor Secretario General:** 7. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LUIS CISNEROS QUIRARTE, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE GUADALAJARA; ASÍ COMO, REMITIR EXHORTO AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA REFORMAR EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.

## ORDENAMIENTO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XXVII INCISO d), EL ARTÍCULO 85; ADICIONA LA FRACCIÓN XXXI AL ARTÍCULO 13, LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 18, Y EL ARTÍCULO 20 BIS DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE GUADALAJARA; Y APRUEBA REMITIR UN EXHORTO AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGISLATIVAS, CONSIDERE UNA REFORMA AL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO DÉCIMO PRIMERO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO CORRESPONDIENTE AL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL.

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma el artículo 13 fracción XXVII inciso d), el artículo 85, y se adicionan la fracción XXXI al artículo 13, la fracción V al artículo 18, y el Artículo 20 BIS del Reglamento de Policía y Bueno Gobierno de Guadalajara, para quedar como sigue:

**Artículo 13.- (...)**

	Valor diario de la UMA	Arresto
I. a XXV. (...)	10 a 60	36 horas
XXVII. Tratar de manera violenta: a).- a c).- (...) d).- A las mujeres, en cualquiera de los tipos de violencia previstos en la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Estado de Jalisco.		
XXVIII. a XXX. (...)		
XXXI.- El acoso sexual callejero, que consiste en molestar a otra persona a través de acciones, expresiones o conductas de naturaleza o connotación sexual, que generen una situación intimidatoria, de incomodidad, degradación, humillación, o un ambiente ofensivo en los lugares establecidos en el artículo 10	30 a 60	36 horas

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:08 horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

de este Reglamento, o aquellas análogas contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

**ARTÍCULO 18.-** Las sanciones aplicables a las infracciones son:

I. y II. (...)

III.- **ARRESTO:** es la privación de la libertad por un periodo hasta de 36 horas, que se cumplirá en lugares diferentes a los destinados a la detención de indiciados, procesados o sentenciados;

IV.- **TRABAJO COMUNITARIO:** es la labor física realizada por el infractor consistente en el barrido de calles, jardines, camellones, reparación de centros comunitarios, mantenimiento de monumentos así como de bienes muebles e inmuebles públicos y privados; y

V.- **CURSO O TALLER DE SENSIBILIZACIÓN:** es la asistencia del infractor a un lugar determinado para recibir información y aprendizaje en un área o tema específico, con el propósito de evitar o prevenir la comisión de una conducta sancionable en el presente Reglamento.

**Artículo 20 BIS.-** Para la infracción contemplada en la fracciones XXXI del artículo 13, en caso de reincidencia el infractor está obligado a acudir al curso o taller de sensibilización respectivo.

**Artículo 85.-** (...)

El Presidente Municipal, en coordinación con las autoridades y dependencias que conforman la administración pública municipal, puede solicitar la implementación de cualquier tipo de acción tendiente a la divulgación e información sobre las conductas sancionables y prevenir la infracción de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento.

**Artículo Segundo.** Se aprueba remitir un exhorto del Congreso del Estado de Jalisco para que, en ejercicio de sus facultades legislativas, considere una reforma al Capítulo IV del Título Décimo Primero del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco correspondiente al hostigamiento y acoso sexual.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**TERCERO.-** Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido.

**CUARTO.-** Una vez publicada la presente reforma, remítase una copia al Congreso del Estado de Jalisco para efectos de lo ordenado en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**QUINTO.-** Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:08 horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**El Señor Presidente Municipal:** Señoras y señores regidores, por tratarse de reformas a un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, solicitando al Secretario General registre a las y los regidores que deseen hacer uso de la palabra.

Se somete a votación el dictamen marcado con el número 7 en lo general y posteriormente se harán las intervenciones en lo particular. Le pido al Secretario General proceda a realizar la votación nominal.

**El Señor Secretario General:** Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidor Benito Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal en lo general es la siguiente: 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El Señor Presidente Municipal:** Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen agendado con el número 7, solicitando al Secretario General tome nota de las y los regidores que se inscriban para tal efecto, así como del artículo al cual se referirán.

Tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores para argumentar en relación al artículo 18.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Gracias señor Presidente y compañero regidores. Quiero hacer una propuesta de modificación a la fracción V del artículo 18, respecto a la definición de "Cursos Taller de Sensibilización".

En la propuesta actual se define al curso como la asistencia del infractor a algún lugar determinado; con todo respeto compañeros esta definición es incorrecta, por lo que propongo que quede en los siguientes términos: "Fracción V, curso o taller de sensibilización, aprendizaje, reflexión,

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:08 horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

intercambio y formación con el propósito de prevenir y evitar la comisión de una conducta sancionable en el presente reglamento". Es cuanto señor Presidente.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. Me parece atendible y muy pertinente la propuesta, por lo que primero sometería en votación económica si está de acuerdo este Pleno en aceptar la modificación propuesta por la regidora Verónica Flores, quienes estén a favor sírvanse de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

Se le concede el uso de la voz, al regidor Eduardo Almaguer respecto al artículo número 6.

**El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez:** Gracias señor Presidente. En un primer término, al acuerdo de extracto de lo que señala aquí el dictamen, se plantea el elevar formal iniciativa ante el Congreso del Estado para modificar el artículo 176 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, de la manera que se describe a continuación; ya se menciona el artículo 176 bis el texto vigente, en este momento "comete el delito de acoso sexual el que con fines o móviles lascivos asedie o acose sexualmente a otra persona de cualquier sexo, el responsable se le impondrá sanción de 1 a 4 años de prisión".

Lo que nosotros estaríamos hoy votando y proponiendo, se buscaría que variara y el texto quedara de la siguiente manera: "Comete el delito de acoso sexual el que con fines o móviles lascivos, asedie o acose sexualmente a otra persona de cualquier sexo o realice una conducta de naturaleza o connotación sexual no deseada por la persona que la recibe, al responsable se le impondrá sanción de 1 a 4 años de prisión."

Quiero decirles a mis compañeros regidores, que yo estoy totalmente convencido y hay testimonios públicos de la lucha que he acompañado, apoyado y en ocasiones encabezado para el tema no solamente de la equidad o igualdad de género, sino particularmente de la violencia en contra de las mujeres.

Está reconocido, aquí están los estudios, se han mencionado en otras intervenciones, está muy bien diagnosticado el grave acoso que sucede particularmente en las calles y la gran violencia que fundamentalmente suceden en las casas o en los lugares donde deberían de estar resguardadas las mujeres.

Yo he sido reiterativo en otras ocasiones y creo que es algo que nos compete de manera inmediata, un programa en el que baldíos, puentes, parabuses y transporte público, además de que ya están diagnosticados,

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:08 horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

los baldíos se han cercado y limpiado, y si no, se le cobra al propietario si no lo hacen, los puentes se han iluminado, tengan cámaras, botón de pánico y haya un compromiso muy claro de los peticionarios del transporte público no solo para capacitar, sino para terminar de manera tajante el acoso en contra de las mujeres.

Sin embargo observo aquí como conducta de naturaleza o connotación sexual, entre otras las miradas y dice que las miradas lascivas, aquí habría que preguntar y revisar científicamente cómo podemos identificar y acreditar esta situación, lo menciono por lo siguiente señor Presidente y la voy a votar a favor porque yo siempre votaré y voy a estar a favor de todo lo que sume, pero me parece que tenemos que ser muy cuidadosos también para no perder la seriedad y restarle a la gravedad de lo que sucede en nuestro país y nuestra ciudad.

En ese sentido, si bien hubo aquí la participación de una funcionaria del Gobierno del Estado, una secretaria y se hizo una mesa de trabajo en la que aclaro que yo no participé, quiero ser honesto, sin embargo conozco el tema, me parece que a pesar de que hoy se cambia y será un exhorto y no una iniciativa que sería más grave, deberíamos de revisar con mucho profesionalismo y seriedad los términos que estamos utilizando y los significados que se estarían tomando para que no nos señalen posteriormente en el Congreso del Estado, como ya sucedió, como que pareciera que estamos no solo legislando al vapor, sino que pareciera que hay alguien que quisiera quedar muy bien y lo que hace es quedar mal, porque le resta seriedad a este grave problema.

Insisto, sí hay que ir, que se reforme el reglamento y vamos trabajando en una iniciativa y no en un exhorto, muy profesional, muy cuidada, llevémosla al Congreso, reunámonos con la comisión que corresponde, hablemos con la Mesa Directiva y que de Guadalajara surja una verdadera reforma al Código Penal, que entre otras me parece que es la más importante que cuando se ejerza violencia en contra de las mujeres, dejen de ser lesiones que tardan más de 15 días en sanar para que verdaderamente sean graves y que quien las realice tenga prisión preventiva oficiosa y entonces, tengan la certeza que estaríamos dando un gran paso en contra de la violencia de las mujeres.

Yo quiero dejarles esa reflexión, insisto, si se toma en cuenta mi opinión me parece que sería extraordinario, pero sí quería precisar ese tema que me parece que estamos dando que ya no corresponde y le pudiera restar seriedad a lo que estamos buscando. Es cuanto.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:08 horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**El Señor Presidente Municipal:** Me parece regidor, que en virtud de su amplia y atinada exposición podríamos salvar el tema al mandar el exhorto pidiendo a la Secretaría General que lo envíe, en virtud de que no podrá ser aprobada el acta, que lo envíe con la versión estenográfica donde quedarían plasmados los argumentos y razonamientos que acaba de expresar, para que la discusión en el Congreso del Estado se dé con estos argumentos implícitos en nuestro exhorto. Si le parece.

**El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez:** Sí y que trabajemos Presidente, aquí hay una presidencia ya de temas de género que nos comprometemos a hacer un estudio muy serio para que propongamos una iniciativa de reforma al Código Penal y todos la acompañemos, y sí Guadalajara sea quien empuje un tema que seguramente a nivel nacional también es tan necesario y dejemos solo de maquillar la gravedad de lo que está sucediendo. Es cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** De acuerdo regidor, muchas gracias. Tiene el uso de la voz, el regidor Luis Cisneros.

**El Regidor Luis Cisneros Quirarte:** Gracias Presidente y compañeros regidores. No quiero dejar pasar la ocasión de agradecer en mi carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, la participación en la elaboración del dictamen que el día de hoy estaremos aprobando, a la licenciada Fela Pelayo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre la Mujer y el Hombre del Gobierno del Estado de Jalisco; así como a María Elena García quien también forma parte y es funcionaria de esta secretaría como titular del Instituto Jalisciense de las Mujeres; de la Directora Jurídica Laura Cisneros; del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, la doctora Alicia Ocampo; así como de la Comandante Código Rosa, la comandante Zaira, quienes con sus participaciones abonaron en la aprobación de lo que hoy es una realidad del acoso sexual callejero como falta administrativa a ser sancionada en el Municipio de Guadalajara, el primer municipio en hacerlo en el estado de Jalisco. Es cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidor. No habiendo quien más solicita el uso de la palabra, en votación nominal les consulto si aprueban la propuesta en lo particular, solicitándole al Secretario General tome nota del sentido de la votación y exprese en voz alta el sentido de la misma. Haciendo mención, que lo aprobado en votación nominal respecto a la propuesta de la regidora Verónica Flores, estará votándose en esta misma forma y de igual forma la solicitud de que vaya acompañada de la versión estenográfica el exhorto al Congreso del Estado.

**El Señor Secretario General:** Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidor Benito

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:08 horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal en lo particular es la siguiente: 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El Señor Presidente Municipal:** Una vez concluida la discusión en la general y particular el dictamen que nos ocupa, se declara aprobado por mayoría absoluta de votos.

## IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN

**El Señor Presidente Municipal:** IV. Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, agradeciendo la presencia de las personas que nos acompañaron.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL SECRETARIO GENERAL.



ISMAEL DEL TORO CASTRO.



VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO.



REGIDORA ROCÍO AGUILAR TEJADA.



REGIDOR EDUARDO FABIÁN  
MARTÍNEZ LOMELÍ.



*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:08 horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.*

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

REGIDORA ALICIA JUDITH CASTILLO  
ZEPEDA.

REGIDOR JOSÉ DE JESÚS  
HERNÁNDEZ BARBOSA.

REGIDORA CLAUDIA GABRIELA  
SALAS RODRÍGUEZ.

REGIDOR ROSALÍO ARREDONDO  
CHÁVEZ.

REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA  
DOMÍNGUEZ.

REGIDOR HILARIO ALEJANDRO  
RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

REGIDORA ROSA ELENA GONZÁLEZ  
VELASCO.

REGIDOR LUIS CISNEROS  
QUIRARTE.

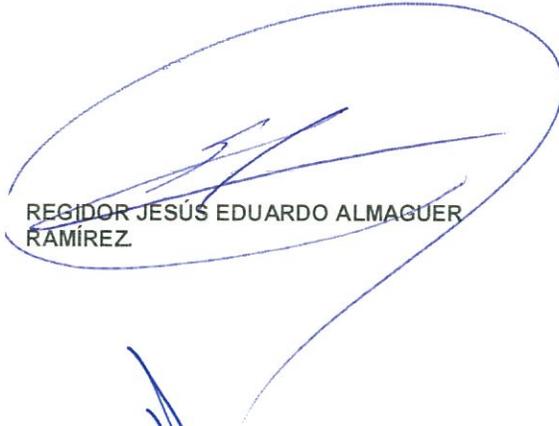
SÍNDICO PATRICIA GUADALUPE CAMPOS  
ALFARO.

REGIDOR MIGUEL ZÁRATE  
HERNÁNDEZ.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:08 horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA



REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER  
RAMÍREZ.



REGIDORA VERÓNICA GABRIELA  
FLORES PÉREZ.



REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO  
GONZÁLEZ.



REGIDOR BENITO ALBARRÁN  
CORONA.



REGIDORA EVA ARACELI AVILÉS  
ÁLVAREZ.



REGIDOR VÍCTOR MANUEL PÁEZ  
CALVILLO.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:08 horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.*